



Propuesta de Modificación de la Normativa de TFG del Grado en Psicología

A propuesta de la Comisión de Trabajo Fin de Grado de Psicología, se somete a la aprobación de la Junta las siguientes modificaciones a la normativa de TFG de la Facultad de Psicología.

1. Calificación de los TFG.

De acuerdo con la guía docente del TFG, según propuesta de Junta de Centro de 25 de julio de 2013, que fijaba los topes de evaluación en: 60% mínimo tutor y 40% máximo tribunal, se propone:

Valoración del tutor: 60%

Valoración del tribunal: 40%

2. TFG conjuntos

Un TFG podrá desarrollarse de forma conjunta entre un máximo de dos alumnos. No obstante, la memoria del TFG y la defensa del mismo serán individuales.

3. Reserva de plazas de TFG

Siguiendo los planteamientos realizados hasta ahora, una vez que los alumnos elijan las plazas y líneas ofertadas, y se asignen en un proceso de orden por méritos, como está establecido en la normativa, durante el plazo de reclamación, una vez publicada la lista de asignaciones, se puedan asignar alumnos (cambiándolo de su asignación provisional) a otras líneas acordadas con un profesor, siempre que éste genere una nueva plaza para dicho alumno, y no exista menoscabo de las asignaciones que por méritos hayan realizado otros alumnos para las plazas ofertadas.